Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE ASESORES PREVISIONALES DE PERSONA QUE INDICA

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP Nº 04 NOV 2011 • 73

SVS N° 574 08 NOV 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que la persona que se individualiza ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo los números que se señalan la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	N° INSCRIPCIÓN
DIAZ ROJAS, OSCAR SEGUNDO	3.083.904 - 8	582

06.NOV.2011 • 73

Autorízase el inicio de las actividades a la persona antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese al interesado, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.

SALANGE M. BERSTEIN JÁUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS